



Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

RENDIMIENTO ACADÉMICO PARA TENER DERECHO A BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE CURSO 2012/2013.

Este documento se ha elaborado a título informativo, con la finalidad de clarificar el rendimiento académico necesario para tener derecho a beca en el curso 2012/2013, por tanto carece de validez oficial, y, en todo caso, se estará a lo dispuesto en la normativa (RD. 1000/2012, de 29 de junio, BOE de 5 de julio)

1º.- Estudiantes de Grado, de primer y segundo ciclo de estudios universitarios.

- **Primer Curso:** Calificación en la nota de acceso con exclusión, en su caso, de la fase específica de **5,50 puntos**.
 - o **Nota de acceso en Bachiller:** 60% expediente bachiller + 40% Fase General prueba de acceso.
 - o **En el resto de las formas de acceso:** 5,50 puntos en la prueba (Ej. Mayores de 25 años) o en la enseñanza que les permita el acceso a la Universidad en otro caso (Ej. FP).
- **Segundo Curso y posteriores:** Deberán **haber superado** en el curso 11/12 o último realizado, **los siguientes porcentajes** de los créditos matriculados:

<i>Rama de conocimiento</i>	<i>Porcentaje de créditos a superar</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	90%
<i>Ciencias</i>	80%
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	90%
<i>Ciencias de la Salud</i>	80%
<i>Enseñanzas técnicas</i>	65%

En caso de **matrícula parcial** en el curso 2011/2012 o último realizado, **haber superado la totalidad de los créditos matriculados.**



Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

2º.- Estudiantes de Máster Universitario Oficial.

	Para tener derecho a beca	Para tener derecho a ayuda compensatoria y especial de movilidad.
Primer curso(1)	6,50 puntos estudios previos	7 puntos estudios previos
	6 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.	6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.
Segundo curso	Superado todos los créditos del primer año.	7 puntos en primer curso.
	Superado todos los créditos del primer año.	6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.

(1) A estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.

En todos los casos, **la ayuda de matrícula comprenderá** el precio público oficial de los servicios académicos universitarios correspondiente a **los créditos en que se haya matriculado el estudiante por primera vez** en el curso 2012/2013.

Los beneficiarios de beca en el curso 12/13, **deberán superar el 50% de los créditos o asignaturas en los que hayan estado matriculados en el curso 12/13.** El incumplimiento de esta obligación comportará **el reintegro (devolución)** de todos los componentes de la beca, con excepción de la beca de matrícula.



Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Para el curso 2013/2014

1º.- Estudiantes de Grado, de primer y segundo ciclo de estudios universitarios.

- **Primer Curso:** Calificación en la nota de acceso con exclusión, en su caso, de la fase específica de **6,50 puntos**.
 - o **Nota de acceso en Bachiller:** 60% expediente bachiller + 40% Fase General prueba de acceso.
 - o **En el resto de las formas de acceso:** 6,50 puntos en la prueba (Ej. Mayores de 25 años) o en la enseñanza que les permita el acceso a la Universidad en otro caso (Ej. FP).

2º.- Estudiantes de Grado, de primer y segundo ciclo de estudios universitarios, de segundo curso y posteriores: Deberán haber superado en el curso 11/12 o último realizado, **los siguientes porcentajes** de los créditos matriculados:

<i>Rama de conocimiento</i>	<i>Porcentaje de créditos a superar</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	100%
<i>Ciencias</i>	100%
<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>	100%
<i>Ciencias de la Salud</i>	100%
<i>Enseñanzas técnicas</i>	85%

O alternativamente:

<i>Rama de conocimiento</i>	<i>Porcentaje de créditos a superar</i>	<i>Nota media en las asignaturas</i>
<i>Artes y Humanidades</i>	90%	6,50 puntos



Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral
Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante
Sección de Ayudas al Estudio

Ciencias	80%	6,50 puntos
Ciencias Sociales y Jurídicas	90%	6,50 puntos
Ciencias de la Salud	80%	6,50 puntos
Enseñanzas técnicas	65%	6,00 puntos

2º.- Estudiantes de Máster Universitario Oficial.

	Para tener derecho a beca	Para tener derecho a ayuda compensatoria y especial de movilidad.
Primer curso(1)	7 puntos estudios previos	7 puntos estudios previos
	6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.	6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.
Segundo curso	Superado todos los créditos del primer año y 7 puntos en primer curso.	7 puntos en primer curso.
	Superado todos los créditos del primer año y 6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.	6,50 puntos para Másteres que habilitan para el ejercicio de una profesión.

(1) A estos efectos, las notas medias procedentes de estudios de enseñanzas técnicas se multiplicarán por el coeficiente 1,17.